

Ambato, Marzo 22 del 2013

Señores
ACCIONISTAS
RETRONUTRIC. S. A.
Ciudad

De mi consideración:

A través del presente comunico a ustedes señores accionistas de RETRONUTRIC. S. A. El informe de Comisario Revisor correspondiente al año 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, resolución Nº.92.14.3.0014 y a los estatutos de la compañía.

Para el desempeño de las funciones de Comisario Revisor he cumplido con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Se me ha exhibido la correspondencia, libro de actas, libro de acciones y accionistas, así como los reportes e informes contables, los mismos que se encuentran llevados conforme a las disposiciones legales correspondientes.

La administración de la empresa ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Junta General de Accionistas.

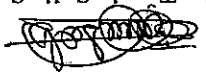
La empresa mantiene un precedente Sistema de Control Interno que garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera. Los valores registrados en los sistemas de contabilidad corresponden exactamente a los presentados en los Estados Financieros, los mismos que cumplen con las normas, principios contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de estados financieros contemplados en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, reflejando razonablemente su situación financiera.

Es importante indicar que la empresa se constituyó mediante Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre de 2008.

En el año 2012, la situación financiera y económica de la empresa RETRONUTRIC S.A., en base a indicadores aplicados, nos permiten apreciar muy buenos resultados en aspectos de liquidez, rotación de inventarios, recuperación de cartera y otros, mismos que en detalle se pueden observar en el anexo adjunto al presente informe.

Reitero mi agradecimiento a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada para la emisión del presente informe.

Atentamente,


Lic. Tania Solis
COMISARIO REVISOR